SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

9 " 9	PESETAS.
Por un año	. 17,50
Por seis meses	. 9,10
Por tres id	4,90

10%

50



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	2	PESETAS.
Por	un año	20
Por	seis meses	10,66
Por	tres id	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE BIENES EMBARGADOS A LOS CARLISTAS.

Arriendo de fincas rústicas y urbanas.

El dia 15 de Noviembre próximo, y con arreglo al adjunto pliego de condiciones, se verificarán las subastas de arriendo de las fincas que à continuacion se expresan.

PARTIDOS DEVARANDA DE DUERO Y ROA

PARTIDOS DEMARANDA DE DUERO Y ROA.															
ja ig subasting page , 200	CABI		2 3 4 4 6 6 6 7	Nombre del embargado	F	ENTA	QUE PROD	UCEN.	a a	11	TIPO	DE LA	SUBA	STA.	56
Número y clase de la finca.	CABI	DA.	Situacion.	Nombre del embargado de quien proceden.	Metá	lico.	Trigo.	Cebo	ıda.	Meto	ílico.	Tri	go.	Cebada.	T
00	Faneg.	Celem.	« 4 2 4 100 ·	Armen Arribast. P	Pesetas	Cénts.	Faneg. Celem.	Faneg.	Celem.	Pesetas	Cénts:	Faneg.	Celem.	Faneg. Cele	em.
0 00 000	A Table	di .	Villalva' de Duero	Dionisia Arandilla and ded			- A	b]	W.	. 00	01	Tas v 3	18. 2 De	cuarly de ea	nil .
Casa y fincas rústicas 19 fincas rústicas y urbanas	0 0	(())	ld	Santiago Cuadrillero))))	מ מ		a 2	22 25 31	24 87			vii as	2
43 id	00 "		Pardilla	Titouras de Dias	31 71	50	2 2	2 090 »	2	31 71	50	1102	2 V	191111 62	2
8 id. urbanas	8 .		Id	Id. Oxnoc office Id. Oxnoc office	87	25 50	nnez det Vi	ila »	u p	87	25	,	STA	Al v ga	15
4 huertos y 10 canamares. 3 corrales y 27 tierras	66 »	0 0	Id. 4 06 8 1d. 4 66 1d. 4 66 1d. 4 66 1d.	ld bl	52 109	50 25	(A)		ú	52 109	50 25	30 %	0	. 101	
15 fineas rústicas y urbanas	26	, n	Moradillo de Roa	Pedro París Platel y su madre política.	47		5 2))	"	47	20	5	1192	Aby	2
6 v 6 06	26	2	a 5 00 P	ARTIDO DE BELORAI	0	166	Ushishi	ld	100	milipa	and a	din y a	isticas	S lineas ra	32
1 08	6	« ·	06 6 72	ARTIDO DE BELORAL	0.		· Constant	hl	W	141	anna	din v	RESTRA	thi .hi \$	1
8 tierras		0 .	VillalomezQuintanaloranco	Ignacia Garcia	, ,)	n'i	1 9	1	9	21	75	7	9	o.bi.his	9
59 fincas rústicas y urbanas 48 id		0 3	ld	Benito Saez:	»	»	7 2 4 8 2 5	4	8 8 5	»		4	8	1 6 4 Si	8
23 id	100 m	à :	Id661626969.	Toribio Garcia Abad			7 2 4 8 2 5 2 1	2 2	« 5	α ν	Snas	7 4 2 2 2	. Fica	1.202	5
50 id	(20 ×	2	Id	Aniceto Martinez		, n		2	7)) ("	2	7	2	7
Casa y tierra		»	Pradoluengo	Félix Bartolomé Frutos Saez y Lozano	24 25))) N	n))	»	24	2	α	»	2))
5 fincas rústicas y urbanas.	a		Id	Faustino Martinez Espinosa	24	150	2 2	n		25 24	50))	D	2	
Casa y 10 tierras		20	Ouintanaloranco	Saturnino Sevilla Casimiro Manero	125	2	2 "	2 2	7	125	»	2 2	7	2 2 31	7
5 tierras	3		Castil de Carrias	Ignacia Garcia			2 5	1 10	5		26(1)	3	6005	Tees I	5
2 casas y 24 tierras	, D		Arraya	Kalael Arnalz	da	ioberr	0 6	i our la	0		86779	16 em	asgad	incoming ne	7
1 8 16 a	4		P	ARTIDO DE BRIVIESO	A	4,91	auguran. St.	del	2 200	Market I	BRITES.	A atti		in .fil 11	1.2
5 tierras	1 × 91	10	Aguilar de Bureba	Timoteo del Olmo	0		3		3	a		»	3	.bl .hi 6	3
91 fincas rústicas y urbanas	a 2)	Id	Victor Calzada Martinez		, ,)	12 1	12	1	n		12	10	5 521	1
2 casas y 4 tierras	a a		Solas	Iñigo Espinosa Julian Senderos		,		12 3 2	4	20	D D	2 4	a	2	4
Id	w w))	Id	José Diez Olanco	22 21	88	4 2	4	2	22 21	88	4	2	4	2
2 casas y 9 tierras	1	10	Id	Manuel Bárcena Martin Fernandez	6	25	a a	»))	6	25	000	n	an V sas	2
Casa y 7 tierras Bodega, 18 tierras, 3 viñas y era	0 . 0	, D	Hermosilla	Fulgencio Zaldivar		D	6	1	6	3)	14.	1 2	6	in tras	6
Casa, 5 tierras y viña	n	(f	Id	Florencio Ladrero	y w	n	1 6	1	6	u u))	1	6	P COS	6
4 lierras	1 63 D		Rublacedo de Abajo	Gaspar Sancho Francisco Nuñez	((20191	H 3 10	Barb	10	510	D	D	10)) 	10
Casa y 7 tierras	1777	, »	Id. de Abajo	Lesmes Saiz	n'	89	1 80 9	6161	9	1. 4))	1	9	1	9
It tierras	01 2	1	Id. de Arriba	Saturnino Alonso Indalecio Nunez))	olie »	1 6	olac	6 3)) a	, p	1	5	1	5
- Julyan	1911 200		THE STREET STREET	THE REAL PROPERTY OF THE PARTY	Beer &			129 1118		5 %				GENTLY	

25 centinos de peretaja s

Tierras 7 Casa y tierras 12 Id. y 7 id 7 49 tierras 12 13 id 2 3 id 3 9 id 1 10 id 2 69 fincas rústicas y urbanas 2	9 Estepar	José Perez Ibeas	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	* 6 2 6 3 3 5 6 3 6 3 4 9 4 8 9 4 8 9 25 7 25	6	3 6 3 6 3 3 6 3 3 4 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	6 9 4
Casa, 11 tierras y 2 viñas	» Id	Dámaso Rojo y su madre Pascasio Martin Polo Esteban Rojo Pantaleon Diaz Andres Rojo Pedro Antigüedad Vallejo Pedro Cuesta Rodriguez. Felipe Hernantes Gonzalez. Julian Hernantes Grijalva German Muñoz Miguel Antonino Hierro Doroteo Pedrosa Faustino Hierro Florencio Zamorano Luciano Alonso Valentin Cabezon Fausto Gomez Muñoz Julian Ibañez Ambrosio Francés Teofilo Francés Mariano Perez	22	6 7 14 11 1 1 2 2 2 2 2 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	5 5 5 7 7 95 15 2 56 6 40 3 11 5 25 8 2 4 4 7 135 9 17 10 2 12	0 6 7 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	32635582879
35 fincas rústicas y urbanas 17 tierras y 9 viñas	Covarrubias Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id	Victor MartinezAlejandro AbadAnselmo AbadEduardo Abad	35		1 1 4 6 6 0 6 0 6 0 7 30 0 7 8 8 7 33 7 35 7 26 7 2 7 3 4 7 5 7 11 9 32 7 3 6 9 2 2 7 3 6 9 2 2 7 3 6 9 2 2 7 3 6 9 2 2 7 3 7 6 9 2 2 7 3 7 6 9 2 2 7 3 7 6 9 2 2 7 3 7 6 9 2 2 7 3 7 6 9 2 2 7 3 7 6 9 2 2 7 3 7 6 9 2 2 7 3 7 6 9 2 2 7 3 7 6 9 2 2 7 3 7 6 9 2 2 7 3 7 6 9 2 2 7 3 7 6 9 2 2 7 3 7 6 9 2 2 7 3 7 6 9 2 2 7 3 7 6 9 2 2 7 3 7 6 9 2 2 7 3 7 6 9 2 2 7 3 7 6 9 2 2 7 3 7 6 9 2 7 3 7 6 9 2 7 3 7 6 9 2 7 3 7 6 9 2 7 3 7 6 9 2 7 3 7 6 9 2 7 3 7 6 9 2 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	25	n n n n n n n n n n n n n n n n n n n
3 tierras	Bugedo	Bruno Hernaez Mediavilla. Lorenzo Arnaiz Ortiz Sandalio Vesga Juan Torres Agapito Lopez Claudio Gonzalez	D	24 3 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	2 n = n	24 3 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	
Casa y 15 tierras	PARTIDO Mambrilla de Lara	Gervasia Goicoechea	24 75 124 s	5 11 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	10 12 12 24 124 10 10 10	32	

PARTIDO DE SEDANO.

2 casas v 8 tierras	» Santa Coloma	Francisco Blanco	17	501 *1	6	» [816 6 17 50 50 02%]	6 1 6
2 id. y 6 id	ones Id.		22	50 »	8 (1)	» 8 22 50 ·	8 . 8
1 id. y 6 id	iten b Id iid iid albas again as	Felix Diez	2	50	6	» 6 2 50 »	6 . 6
2 id. y 8 id. retreated. ah diasas	su opugacion coimianabl .	Pablo Banuelos	20	1	1	1 1 20 » 1	1 esc 1 dills 1 esc 1
1 id. y 6 id. (»	» Valdeajos	Aniceto Hidalgo	10		Bar 7me	» 7 10 » »	7 » 7
1 id. y 48 id	Id pluiste fl. of alasinia.	Prudencio Hidalgo	20	5	» .	5 20 5	» 5 ° ° °
5 tierras	9 Sargentes	Isidro Campo	D	20 20	2	» 2 » »	2 70000 202
6 id bid bi 6	6 Quintanilla Sobresierra		D	a a	Psikon	» 4 » » »	4 » 4
12 id 3	» Identification of collection	Celestina Gonzalez		» 1	»	1 » .nosicoco 1	0 × 1 «
20 id 6	due le frecuents, nav uibl (2)	Antonio Perez	n	2	3	2 3 » 2	3 2 3
12 id	Idaing of cohiling obside.	Felix Perez	20	» 2	6	2 6 6 2 2	6 2 6
26 id))	» 2	3	2 3 » » 2	3 2 3
18 id	a roise our tas diferentebl 8 bra	Jacinto Gonzalez		» 1	6	1 6 » » 1	6 1 6

PARTIDO DE VILLADIEGO.

with exceptions much the allegers to	MX & C. LEGING TO A STATE OF THE PARTY OF TH				
Casa y 9 tierras	San Quirce de Riopisuerga	[Tomás Garcia	1001 »	101 10) » 100 100 100 100 100 100 100 100 100 1
54 fincas rústicas y urbanas	ole Villadiego 110	Maria Bernardo	w w	11 9 1	9 11 9 11 9
Casa y 10 tierras	Puentes de Amaya	Vicente Barriuso	24	1 × 100 × 100	» 24 » » » »
ld. y 15 id	Id	Benito Gutierrez	22 75	n n) » 22 75 » » »
Id. y 8 id	» Salazar de Amaya	Pablo Gonzalez	27	a a	n 27 1 a a a a a a a a
Id. y 40 id »	» Villavedon	Valentina Garcia Fernandez	8 »	2 200	8 8 8 8
Id. y 13 id 3	11 Tobar	Clemente Vallejo Peña	10 "	2 6	2 6 10 2 6 2 6
6 tierras valva Jan	6 Id	Eustasio Perez y Perez	a	1 6	6 vit B. 6 El Bobe estor iniliano.
DE LA LENGUA DESPASOLA.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	1,75	and xill		controlled W L a R
sentarge of all all sentated sel o	TEN T. TEN T.	17.2	comos	1-mistemmeT.	Rafael Morales Hamilrez.

Pliego de condiciones bajo las cuales han de verificarse los arriendos.

inaginas, encuacionado en holandesa

para las Chitedras de la 2.º anseñanz por el caismo actor.

GRANATICA ELEMENTAL

DE LA LENGUA LATINA.

para las Esc. altrada noramon primari

- 1.' Se consideran de mayor cuantía las subastas cuyo tipo exceda de 125 pesetas, y se celebrarán á las doce de la mañana del dia 15 de Noviembre en el despacho del Sr. Administrador especial de Bienes embargados, bajo su presidencia y acompañado de Notario público, y en el mismo dia y hora en la caheza del distrito en que radican las fincas ante su Alcalde, Procurador síndico y Secretario del Ayuntamiento.
- 2.º Los licitadores á dichos arriendos presentarán sus proposiciones durante la hora anterior á la que queda señalada, en pliego cerrado y redactadas con estricta sujecion al modelo que se inserta al final de este anuncio, no admitiéndose ninguna que no cubra el lipo de la subasta.
- 3.ª A dichos pliegos cerrados se acompañará documento en que conste que el licitador ha consignado en la Depositaría del Ayuntamiento ó en la Administracion de Bienes embargados la décima parte de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuya circunstancia no serán admisibles los pliegos.
- 4. Llegada dicha hora de las doce se procederá por el Sr. Presidente á la apertura de los pliegos que se hayan

presentado, leyéndolos en voz clara é inteligible, así como los documentos de depósito, despues de lo cual se publicará por el Notario ó Secretario el nombre del que resulte mejor postor y la cantidad que ofrece, y en su vista dicho Sr. Presidente hará la adjudicación, sin perjuicio de la aprobación superior cuando fuere necesaria.

de pastos de invierno del monte

labricas del extranjero, me permiten

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, reunidos los mas ventajosos, se procederá en el acto á remate verbal por término de cinco minutos entre los que las hayan presentado.

5. Hecha que sea la designacion del mejor postor se devolverán á los demás licitadores los documentos de los depósitos que hubieran verificado, reservándose, no obstante, los pliegos de proposicion de los mismos para unirlos al expediente, así como el documento de depósito y pliego presentado por el rematante.

MENOR CUANTIA.

- 6. De esta clase son las subastas cuyo tipo no llegue á 125 pesetas, y se celebrarán en dicho dia y hora ante el Sr. Alcalde constitucional del distrito, con asistencia del Procurador síndico y Secretario del Ayuntamiento.
- 7. Llegada la hora señalada se procederá por el Sr. Alcalde presidente á la lectura del presente pliego, terminado lo cual, admitirá posturas por pujas á la llana sobre la cantidad que

sirva de tipo y durante media hora, anuuciándolas la voz pública segun se vayan haciendo, y pasado dicho tiempo adjudicará el remate al que resulte mejor postor.

Si el rematante fuere persona de responsabilidad suficiente se expresará así en el acta de remate; y si no lo fuese, hará el Sr. Presidente que designe sugeto que le garantice, firmando este dicha acta como fiador.

8. Las subastas de menor cuantía no causarán efecto hasta que no hayan sido aprobadas por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Condiciones generales que han de observarse en dichas subastas.

- 9. No se admitirá postura á los individuos que sean deudores á los fondos públicos, provinciales y municipales.
- 10. Los arriendos se verificarán por tiempo de dos años, que empezarán á contarse desde el 15 de Noviembre del presente y concluirán en 14 del referido mes de 1877.
- 11. El rematante entrará en el arriendo de las fincas con conocimiento de las chozas, tapias, norias, arbolado y demás que contengan, en el estado en que se encuentren, y quedará en la obligacion de satisfacer los daños, perjuicios ó deterioros que se notaren al fenecer el contrato y los cuales serán regulados por peritos.

No podrá roturar las fincas destinadas á pastos, y solo podrá usar las de labor á estilo del pais.

- 12. El contrato se entiende á suerte y ventura, sin opcion á ser indemnizado el rematante por extincion de langosta, pedrisco ú otro incidente.
- 13. El pago de la renta se verificará por semestres adelantados, teniendo efecto el del primer semestre el dia en que se comunique al interesado la aprobacion del remate.

No se admitirá á los arrendatarios el pago en otros plazos ni especies que los estipulados.

- 14. Además del precio del remate quedará el interesado obligado al pago de las contribuciones, de los derechos de Escribano, fieles de fechos y pregoneros, el papel que se invierta en el expediente ó su reintegro y las dietas de peritos en el caso de justiprecio por danos ó deterioros.
- 15. Quedarán tambien sujetos los arrendatarios á las demás condiciones que particularmente se hallan establecidas por las leyes y adoptadas por la costumbre en esta provincia, siempre que no se opongan á las condiciones establecidas en este pliego.
- 16. En el caso de que los arrendatarios no cumplan con la obligación respectiva al pago en los términos contratados, quedarán sujetos á la acción que contra ellos intente la Adminis.

tracion y á satisfacer los gastos y perjuicios á que dieren lugar.

Si llegase el caso de ejecucion para la cobranza del arriendo se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho y se procederá à nuevo arriendo en quiebra.

Modelo de proposicion.

D...., vecino de...., se obliga á pagar la cantidad de.... pesetas.... céntimos y.... fanegas.... celemines de..... anuales por el arriendo de.... con sujecion al pliego de condiciones, de que está enterado.

(Fecha y firma del interesado.)

Burgos 1.º de Noviembre de 1875.

El Administrador, Domingo Ayuso.

V. B.º El Gobernador interino,

Rafael Morales Ramirez.

-- Providencias judiciales.

das á pastes, y solo podrá usar las de

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA

abor a estito del país.

-mebei se à de Belorado sullav v'el

D. Florentino Gonzalez Villamil, Juez de primera instancia de esta villa de Belorado y su partido,

- Hago saber: que en este mi Juzgado se entabló demanda ordinaria por el Procurador D. Justo San Pedro en nombre y representacion de D. Dámaso Martinez, vecino de Pradoluengo, contra D. Pantaleon Alcalde su convecino, hoy ausente v de ignorado paradero, sobre pago de mil ciento diez pesetas que adeuda al D. Dámaso, con mas los intereses devengados á razon de un diez por ciento anual. Admilida dicha demanda y conferido traslado se le citó y emplazó por medio de edictos por término de treinta dias; los e cuales trascurridos sin haber comparecido se acusó la rebeldía por dicho Procurador, dándose por acusada y por contestada la demanda en providencia de dos del actual, ordenando se hiciese saber esta en la misma forma que el emplazamiento. Y para que tenga efecto, se expide el presente segundo edicto, à fin de que dentro del término de quince dias improrogables comparezca en este Juzgado, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con los estrados del tribunal en su rebeldía.

bre de mil ochocientos setenta y cinco.

Florentino Gonzalez Villamil.—Por su mandado, Pedro Agustin.

ESTACION METEOROLÓGICA
DE BURGOS.

Observaciones del dia 31 de Octubre de 1875.

Barómetro... | 9 mm. A=690.9 | 5 mt. A=690.4 | 9 mm. ter. seco=10.5. ter. hum =9.2 | 5 mt. ter. seco=15.4. ter. hum =13.0 | Max. sol=28.2 | sombra=16.2 | sombra=5.0 | reflector=5.4 | Direccion del | 9 mm.=0 | viento... | 3 mt.=0.

Observaciones del dia 1.º de Noviembre

Barómetro ... \{ 9 \ ^ \ m \ A = 691,5 \\ 3 \ ^ \ \ t \ A \ = 690 \ 0 \\
Psicrómetro \{ 9 \ ^ \ m \ ter \ seco = 9,2 \\
ter \ hum = 7,9 \\
3 \ ^ \ t \ ter \ seco = 16,4 \\
ter \ hum = 15,0 \\
Máx. \ sol = 27,1 \\
sombra = 17,2 \\
ras \ Mín. \ sombra = 4,1 \\
reflector = 3,4 \\
Direccion del \{ 9 \ ^ \ m \ = 0 \\
vientó \ ... \} \{ 3 \ ^ \ t \ = 0 \}

Anuncios particulares.

po adjudicara el remate al que resulte

Desde el dia 30 de Octubre se halla en poder del Alcalde de Mahamud una vaca roja, como de 5 á 4 años. El que se crea con derecho á ella puede reclamarla á dicho Alcalde, quien la entregará justificando ser su dueño.

RELOJERÍA DE CARRANZA, calle del Cid, núm. 4, Burgos.

Nada hay tan útil en la vida como un reloj; sin él los labradores pierden un tiempo precioso en sus faenas de sembradura y recoleccion; sin él los empleados todos es imposible asistan

á sus oficinas á su debido tiempo; sin él los profesores de instruccion no pueden arreglar con precision sus horas de clase; sin él, en fin, no hay nadie en la sociedad que pueda acudir con puntualidad á su obligacion cotidiana. Sabeis que quiero decir con esto, que en mi establecimiento de Relojería y cadenas, el mas barato de Burgos, y que mejores relojes ha dado al numeroso público que le frecuenta, hay un abundante v variado surtido: la práctica que tengo en el negocio de relojería, y mis relaciones con las diferentes fábricas del extranjero, me permiten presentar al público todas las novedades de este dificil arte, de su seguridad y duracion responderé siempre; así pues acudid à la relojería de Carranza, calle del Cid núm. 4, y encontrareis en ella seguridad, economía, buen gusto y garantía ilimitada.

No olvidarse calle del Cid núm. 4. 5—15

ARRIENDO

de pastos de invierno del monte Negredo, radicante en jurisdiccion de Cubillo del Campo.

Desde el dia 15 de Diciembre próximo se arriendan los excelentes pastos de este monte, en donde pueden mantenerse cómodamente sobre mil cabezas de ganado lanar. Las personas á quienes interese el arrendamiento pueden dirigirse al dueño de la finca D. Felix Santa María del Alba, que vive en Burgos, calle de Nuño-Rasura, número 16, cuarto 3.º

GRAMÁTICA ELEMENTAL

DE LA LENGUA LATINA,

por D. Pascual Polo,

aprobada y señalada de texto para los Institutos de 2.º enseñanza por el Real Consejo de Instruccion pública.

(4. edicion).

Se vende en Burgos en casa del autor, á 12 rs. vn. el ejemplar.

EL COMPENDIO DE LA LATINIDAD,

por el mismo autor,

obra aprobada igualmente y señalada de texto por el Real Consejo de Instruccion pública para los Institutos de 2.ª enseñanza.

(6. edicion.)

Consta de un tomo de 800 páginas en 4°, dividido en tres secciones, que progresivamente abrazan todas las reglas y principios de la lengua latina, explicados con la mayor claridad y sencillez y por medio de bellísimos ejemplos, á 24 rs. id.

GRAMÁTICA ELEMENTAL

para las Cátedras de la 2.ª enseñanza, por el mismo autor.

Un tomo en octavo mayor, de 230 páginas, encuadernado en holandesa, á 8 rs. id.

COMPENDIO DE LA GRAMÁTICA

DE LA LENGUA ESPAÑOLA,

para las Escuelas de Instruccion primaria, tambien por el mismo autor,

> EL CATECISMO HISTÓRICO, COMPENDIO

HISTORIA SAGRADA

DE LA DOCTRINA CRISTIANA, ESCRITO EN FRANCÉS POR EL ABAD FLEURY para uso de las escuelas.

NUEVA TRADUCCION.

Edicion adornada con grabados finos, que representan los asuntos bíblicos comprendidos en cada leccion.

Nota.—Los que tomen por docenas cualquiera de estas cinco obritas obleadrán en su precio una rebaja muy considerable.

CERILIAS

VARIEDAD

EN

acores

Precios de Fábrica

GRAN DEPOSITO EN BURGOS,

calle de las Carnecerías, travesía al Espolon.

venta al por mayor y menor.

AVISO AL PUBLICO.

Sobre los bajos precios antes establecidos en el depósito de la Fábrica de cerillas de esta, situado en la calle de Carnecerias, travesía al Espolon, todavía se han bajado mas en algunas clases, con solo el objeto de que el público que le viene favoreciendo con su gran consumo disfrute de cuantas modificaciones se hagan, y con la circunstancia de hallar siempre la ventaja de uno ó dos reales mas baratas en gruesa, y comprando positivismo, ó sean muchas cerillas, sin los engaños ó apariencias que en algun otro lado se venden. Bien al alcance del público está que nunca un particular que tiene que valerse de otro ú otros fabricantes podrá sostener la competencia en el terreno legal, y mucho menos tratándose de una Fábrica tan antigua y acreditada como la de LA SIRENA, (hoy establecida en esta).

e s tisty

GRAN DEPOSITO EN BURGOS,

calle de las Carnecerías, travesía al Espolon. Venta al por mayor y menor. CERILLAS

VARIEDAD

CLASES Y TAMAÑOS

- CONCUS

Precios de Fábrica.

sup habitano at a doz mach at a saing Imprenta de La Diputación provincial.